



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0080-M

Fechas de publicación: 04, 05 y 06 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

| Tipo de documento | Número de trámite | Número de documento | Identificación No. | Nombre/Razón Social del contribuyente | Representante Legal |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| OFICIO | ORI-DMT-JRM-2023-0016 | ORI-DMT-JRM-2023-0016 | 1790313352001 | TEXTILES DEL PACÍFICO TEXPAC CIA LTDA | LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2023-0016

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA
RUC: 1790313352001
RAET: 20561
REPRESENTANTE LEGAL: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
CÉDULA: 1703102713
CONTADOR: CAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR VICENTE
RUC CONTADOR: 1713569802001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO O GANCHILLO;
TEJIDOS ATERCIOPELADOS Y DE RIZO, PIELES DE IMITACIÓN
DE PUNTO OBTENIDAS MEDIANTE EL TRICOTAJE.
IMPUESTO: IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019
FECHA: Quito D. M., a **05 ABR 2023**

Señor
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Representante Legal de **TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA**
Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: COTOCOLLAO; Barrio: AGUA CLARA; Calle: LOS
CIRUELOS; Número: OE-494; Intersección: DIEGO DE VASQUEZ; Referencia de ubicación: DIAGONAL
AL ESTADIO DE LIGA; Medios de contacto: Teléfono: (02) 247 6733 / 0998392989 / 0999571216;
Correos electrónicos: texpac@texpac.com.ec / jlwillacis4700@hotmail.es /
cesar.campoverde@texpac.com.ec / texpac@texpac.com.ec

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (Registro Oficial No. 1615 Reformado con fecha 03 de enero de 2023) y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: *"Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas"*.

El artículo 1740 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente dispone que: *"El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 11703 del presente Título"*.

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 29 de junio de 2020, el sujeto pasivo **TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA LTDA** presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y año de declaración 2020.

Al amparo de la normativa antes citada, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que en el término de **DIEZ (10) DIAS HABLES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente la siguiente información:

1. Copias certificadas del Contrato de Trabajo, Aviso de entrada, Aviso de Salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del siguiente empleado:

| No. | No. Cédula | Nombres | Fecha de Entrada | Fecha de Salida | Motivo de la contratación |
|-----|------------|--------------------------------|------------------|-----------------|--|
| | | | | | (indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza) |
| 1 | 1718429580 | PALMA VALERO JOHN HAROLD | 29/7/2019 | 17/7/2020 | INDICAR MOTIVO |
| 2 | 1722653449 | TIXE VILEMA DIEGO ARMANDO | 15/3/2019 | 13/2/2020 | INDICAR MOTIVO |
| 3 | 1723300016 | QUIMBIULCO TALLANA JOSE MANUEL | 25/3/2019 | 0/1/1900 | INDICAR MOTIVO |
| 4 | 1725896334 | SUAREZ PACHECO SUSANA PILAR | 29/7/2019 | 31/3/2021 | INDICAR MOTIVO |
| 5 | 1725897399 | SOLORZANO BRIONES JAIME ANDRES | 16/9/2019 | 0/1/1900 | INDICAR MOTIVO |

Tabla No. 1

2. Copia de la "Requisición de personal" de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento, tal como se establece en el Procedimiento Selección de Personal, presentado a la Administración Metropolitana Tributaria mediante Trámite No. 2022-CTRL-00859.
3. Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar lo registrado en la Declaración del Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales por el ejercicio fiscal 2019.

De necesitar mayor información respecto de este requerimiento puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N5-78 y calle Mejía, segundo piso, Telf. (02) 3952 300, Ext. 20336 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador del sujeto pasivo, indicando que "**Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente**" (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec, adjuntando una copia del presente documento.

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notificar con el contenido de la presente Comunicación de Diferencias en el domicilio del contribuyente: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: COTOCOLLAO; Barrio: AGUA CLARA; Calle: LOS CIRUELOS; Número: OE-494; Intersección: DIEGO DE VASQUEZ; Referencia de ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO DE LIGA, y en los texpac@texpac.com.ec / jlvillacis4700@hotmail.es / cesar.campoverde@texpac.com.ec / texpac@texpac.com.ec, en caso de no ser posible efectuar la



notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario

05 ABR 2023

NOTIFÍQUESE. - Dado en Quito D. M., a

Ing. Rodríguez Herrera Fabián Mauricio
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó el Oficio de Requerimiento de Información que antecede el Ing. Rodríguez Herrera Fabián Mauricio, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certifico,

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | Nombre | Cargo | Fecha | Sumilla |
|----------------|----------------------|--------------------------|------------|---------|
| Elaborado por: | Ing. Karina Valencia | Analista | 16/02/2023 | W |
| Revisado por: | Lic. Sofia Madrid | Especialista Coordinador | 16/02/23 | H |



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.